

CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS “CARNES Y DERIVADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. 4 LOTES.
Expediente : CONTR 2025/207248

ACTA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 12:05 horas del día 25 de junio de 2026, se constituye la mesa de contratación de esta Delegación Territorial, designada por Resolución del órgano de contratación de fecha 22 de abril de 2026, asistiendo las siguientes personas telemáticamente mediante la aplicación Zoom:

Presidencia:

- Doña Teresa M.ª Magallanes Sacaluga, Jefa del Servicio de Protección del Menor de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Don Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Sofía González Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña María Dolores Larios Jarque, Asesora Técnico de menores del Servicio de Protección de Menores de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.
- Don Rodrigo Ruíz Sobrino, Personal Técnico Facultativo del Servicio de Protección de Menores, del Servicio de Protección del Menor de la D.T. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretaría:

- Doña Miriam Perea Soto, Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO Y ÚNICO.- Examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador propuesto para los lotes 1, 2, 3 y 4, conforme al apartado 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares del contrato de Suministro de productos “Carnes y derivados” para los Centros de Protección de Menores, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión social, Juventud, Familia e Igualdad de Cádiz. 4 Lotes (Lote 1: CPM Tolosa Latour, lote 2: CPM Manuel de Falla, lote 3: CPM La Concepción y lote 4: CPM La Cañada.)

Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y se constata lo siguiente:

El pasado 8 de junio de 2026 se acordó por parte de la mesa requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L. y concederle un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento para que presentara la documentación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA	29/06/2026	
	MIRIAM PEREA SOTO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWCZDZ8JVY63YZZFTDRJ5DRVUY	PÁG. 1/3	

El requerimiento es notificado el 15 de junio de 2026. El licitador presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido, procediéndose por la mesa a su revisión.

Entre la documentación requerida a la entidad previa a la adjudicación, se encuentran los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora.

Tras el examen de la documentación sobre la acreditación documental de la representación, se comprueba que la entidad licitadora presenta Escrituras notariales de dimisión y nombramiento de administradores, de fecha 22 de septiembre de 2015 otorgadas ante Notario de Sevilla, D. Jose Maria Florit de Carranza, con n.º 1997 de su protocolo, en las que se nombra administradora única a Doña Maria Isabel Cavero Iriarte por plazo indefinido y con cuantas facultades son inherentes a su cargo a tenor de la ley y los estatutos, para su ejercicio en nombre y representación de SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L, no habiendo aportado bastanteo de poderes requerido.

La suficiencia de los poderes de la persona física que actúa firmando proposiciones en nombre y representación de la entidad propuesta adjudicataria para este expediente concreto, el contrato de suministro de productos “Carnes y derivados” para los Centros de Protección de Menores, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión social, Juventud, Familia e Igualdad de Cádiz CONTR 202/207248, ha sido valorada en el acto de celebración de esta mesa de contratación por parte del letrado del Servicio Jurídico Provincial, comprobando que la persona física, Doña Maria-Isabel Cavero Iriarte ostenta poderes suficientes para actuar en nombre y representación de la entidad SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L., teniendo carácter de bastanteo para este procedimiento de licitación en concreto.

Por otro lado, la Mesa de Contratación por unanimidad,

ACUERDA

Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L. para los lotes 1, 2, 3 y 4 para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7 del PCAP:

- **Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:** Deberá aportar Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- **Obligaciones con la Seguridad Social:** La entidad propuesta adjudicataria presenta certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, indicando que dicho certificado se expide con la finalidad de contratar con la entidad TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, con NIF Q2813006J , de acuerdo con lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se requiere dicha certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social indicando el órgano de contratación correcto (Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de Cádiz), o bien sin indicación de órgano alguno (de forma genérica para contratar).

O bien puede presentar autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.

Pág. 2 de 3

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA	29/06/2026	
	MIRIAM PEREA SOTO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWCZDZ8JY63YZZFTDRJ5DRVUY	PÁG. 2/3	

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:35 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA
Teresa M.^a Magallanes Sacaluga

LA SECRETARIA DE LA MESA
Miriam Perea Soto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA	29/06/2026	
	MIRIAM PEREA SOTO		
VERIFICACIÓN	Pk2imWCZDZ8JVY63YZZFTDRJ5DRVUY	PÁG. 3/3	